

Viña inicia multas por comprar en el comercio ilegal

La ordenanza ya se aplica en terreno con fiscalizaciones y un sello para identificar al comercio autorizado.

Nicolás Palacios Opazo
 La Estrella de Valparaíso

El Municipio de Viña del Mar inició las fiscalizaciones que permiten aplicar multas a personas que compren en el comercio ambulante ilegal, dando paso a la aplicación efectiva de la ordenanza que regula el comercio en la vía pública. La normativa busca sancionar no solo a quienes ejercen esta actividad sin autorización, sino también a quienes la facilitan mediante la compra de productos en la calle.

Para asegurar una correcta implementación, la Dirección de Seguridad Pública, junto a Asesoría Jurídica del municipio, capacita a inspectores, parrilleros y a efectivos de Carabineros, Policía de Investigaciones (PDI) y Policía Marítima, además de

considerar a los jueces de Policía Local, quienes serán los encargados de determinar las sanciones correspondientes.

El concejal Carlos Williams (Ind./RN) destacó el impacto que tendrá la medida en el orden urbano y la seguridad. "La puesta en marcha de esta normativa va a permitir disminuir el comercio ilegal en la calle porque al no existir compradores, no va a existir el comercio ilegal y eso nos permitirá tener un ordenamiento en la ciudad, nos va a permitir bajar los índices de delincuencia", señaló.

La ordenanza faculta además a los fiscalizadores para solicitar permisos municipales, sanitarios y documentos que acrediten el origen de los productos, así como la identificación de los compradores. En este contexto, el comercio autorizado en la vía pública estará identificado con el sello "Yo soy comercio autorizado, Viña del Mar",

"YO SOY COMERCIO AUTORIZADO"

El comercio autorizado en la vía pública estará identificado con el sello "Yo soy comercio autorizado, Viña del Mar" y un código QR, que permitirá a compradores y fiscalizadores verificar si los puestos cuentan con patente vigente. Las infracciones por comprar en el comercio ilegal serán denunciadas al Juzgado de Policía Local, que podrá aplicar multas de 3 a 5 UTM, equivalentes a montos que alcanzan hasta los \$350 mil, según el valor vigente.



EL SELLO DISTINTIVO QUE PERMITE IDENTIFICAR A LOS COMERCIOS AUTORIZADOS EN LA CALLE.

el cual contará con un código QR que permitirá verificar si el permiso se encuentra vigente.

Por su parte, el presidente de la Cámara de Comercio y Turismo de Viña del Mar, Rodrigo Rozas, valoró la ordenanza como una herramienta clave para enfrentar la informalidad, aunque advirtió que

su éxito dependerá de una aplicación rigurosa. "Creamos que hoy existe una tremenda herramienta para exterminar a la informalidad e incivilidades, a través de una ordenanza que multa al que compra, al que vende y al que interfiere en el proceso de fiscalización, pero también las expectativas se pueden de-

rrumbar si no somos totalmente consecuentes y sin miedos políticos en el momento de fiscalizar y multar", afirmó.

Rozas agregó que "los viñamarinos y turistas deben entender que está prohibido comprar en la calle, excepto algunos muy pocos que cuentan con un permiso".

